



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



ORDEN DE COMPRA	AÑO	FECHA
2	2024	11/03/2024

**COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA
TORTURA**

DIRECCIÓN DE COMPRAS

CUIT: 30-71602699-6

Domicilio: Paraná 341 - primer piso - CABA

Correo electrónico: coordinación@cnpt.gob.ar

Unidad Requirente: Coordinación Operativa

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo Contratación Directa Por trámite simplificado

Número: 02/2024

Expediente: EX-2024-00001090- -CNPT-SE#CNPT

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de alquiler, soporte técnico y mantenimiento de UN (1) equipo laser multifunción monocromático (copiadora, impresora, escáner) por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga, para el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

Disposición N° DISPO-2024-27-E-CNPT-DGA#CNPTde fecha 04/03/2024.



ORDEN DE COMPRA

DATOS DEL ADJUDICATARIO		
Señores:	EXTERNAL MARKET SRL	
CUIT: 30-61604421-0	Domicilio	Sargento J.B. Cabral 4235 – Munro Prov. Bs. As.
Teléfono	Mail	jose.sereno@external-market.com.ar
4756-7500		hugo.ferrari@externalmarket.com.ar skogan@external-market.com.ar

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario c/IVA mensual	Precio Total c/IVA (6 meses)
1	Servicio de alquiler, soporte técnico y mantenimiento de un equipo láser multifunción monocromático	Meses	6	\$292.215,00	\$1.753.290,00

TOTAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DOSCIENTOS NOVENTA MIL.

CONDICIÓN GENERAL

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (ANEXO II) y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

En el plazo de DIEZ (10) días corridos contados a partir de la entrega de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá hacer la entrega total del equipo instalado y funcionando en perfectas condiciones de operación en las oficinas del CNPT. Deberá coordinarse la puesta en marcha al correo coordinación@cnpt.gob.ar.

El adjudicatario deberá realizar el transporte de la máquina hasta el lugar y su instalación será realizada por personal de la empresa adjudicataria.



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



El adjudicatario deberá efectuar la prueba de funcionamiento, impresión de hoja de testeo e identificación del equipo en presencia del personal técnico del CNPT, quedando registrado en el software de gestión.

El adjudicatario deberá brindar las instrucciones necesarias de uso del equipamiento a los efectos de asegurar su correcto funcionamiento, dichas instrucciones serán entregadas por escrito.

La adjudicataria deberá hacer firmar la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de SEIS (6) meses a partir del Acta de Inicio, la que deberá suscribirse una vez realizada la entrega.

Prórroga: Se prevé una opción de prórroga del servicio a favor del CNPT, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución N° 36/2023.

La prórroga, previa aceptación del adjudicado, deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Forma de pago

Los pagos se efectuarán en forma mensual contra prestación del servicio.

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en la oferta **la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL

“2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina”



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico contabilidad@cnpt.gob.ar



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Orden de Compra

Número:

Referencia: ORDEN DE COMPRA N° 02/2024 - LOCACIÓN DE FOTOCOPIADORA - EXTERNAL MARKET SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.